

ACTA NUMERO CINCO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de aprobación de perfil y ejecución del Proyecto: Adquisición de Lote de Láminas para Reparar Techos Dañados de Familias Afectadas por el Enjambre Sísmico en El Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Monto 37,170.00; 5- Acuerdo de Renovación de Contratos; 6- Acuerdo de dejar sin efecto el Acuerdo de Aceptación de Renuncia del señor Antonio Romero Arévalo; 7- Acuerdo de aceptación de reinstalo del señor Antonio Romero Arévalo, Vigilante del Mercado, a sus labores, a partir del día veintidós de junio de 2018; 8- Acuerdo de cambiar horario de labores del señor Antonio Romero Arévalo, Vigilante del Mercado ; 9- Acuerdo de Autorizar a la Tesorera Municipal, para que pueda reintegrar la cantidad de \$ 15,000.00; del FODES 75% al FODES 25%, recursos que fueron utilizados para financiar la Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, de esta jurisdicción; así como para financiar la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; 10- Acuerdo de Autorizar a la Tesorera Municipal, para que pueda reintegrar la cantidad de \$ 5,625.00; del FODES 75% a la cuenta del Fondo Municipal Dos, recursos que fueron utilizados para financiar la Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las

Flores, Cantón El Cuco; 11- Acuerdo de autorizar a la Tesorera Municipal, que pueda reintegrar la cantidad de \$ 3,000.00, del Fondo Municipal al FODES 25%, los cuales se utilizaron para cancelar gastos derivados de la administración municipal; 12- Acuerdo de autorizar a la Tesorera Municipal, para que traslade de la Cuenta Fondo Municipal Dos a la Cuenta del Fondo Municipal la cantidad de \$ 10,000.00, para financiar pagos y gastos propios de la administración municipal; 13- Acuerdo de Aceptar donación de inmuebles a favor de la Municipalidad, por parte de ISTA, para funcionamiento de Cementerio en Caserío Los Pajaritos y otros, en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, y autorización al Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la correspondiente escritura de donación; 14- Acuerdo de aceptar donación de inmuebles a favor de la Municipalidad, por parte del ISTA (Hacienda Chilanguera), y autorizar al Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba las correspondientes escrituras de donación; 15- Acuerdo de desistir de donación de cuatro inmuebles a favor de la Municipalidad, por parte del ISTA (Hacienda Chilanguera), por estar estos usurpados por familias que se encuentran habitándolos; 16- Acuerdo de aceptación de equipo del MARN JICA, y autorizar la carta compromiso con el MARN, y se nombre o designe a la Unidad que será responsable del mismo; 17- Varios y 18- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, y de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el acta número tres, de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar el perfil del proyecto: Adquisición de Lote de Láminas para Reparar Techos Dañados de Familias Afectadas por el Enjambre Sísmico en El Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de treinta y siete mil ciento setenta dólares (\$ 37,170.00), de igual forma acuérdase aprobar la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración, el cual será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes.

Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por unanimidad acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los siguientes empleados: a) Vilma Haydee Rodríguez, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer, para un período de seis meses, que inician el día uno de julio y finaliza el día treinta y uno diciembre de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$ 325.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley; b) Roberto Antonio Berríos Torres, como Cargador del Camión Recolector, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día uno de agosto de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; c) Elías Cárcamo, como Cargador del Camión Recolector, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día uno de agosto de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; d) Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX, como Cargador del Camión Recolector, a tiempo completo, para un período de seis meses, que inicia el día quince de julio de dos mil dieciocho y finaliza el día catorce de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00); y deberá gozar de las

prestaciones de Ley, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; e) Fidel Omar García Campos, como Jefe de la UACI, para el período de seis meses, comprendidos del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; f) Edgar David Saravia Hernández, como Encargado de Maquinaria y Vehículos, como parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua; para el período de seis meses, comprendidos del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, labor por la cual devengará en concepto de salario la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), mensuales, debiendo laborar tres días por semana; de igual forma autorizase que el antes citado, pueda gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; g) Ángel Eduardo Reyes Nuila, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; para el período de seis meses, comprendido del quince de julio de dos mil dieciocho, al catorce de enero de dos mil diecinueve, como Técnico Administrativo de la UACI, labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), cargo que deberá desempeñar a tiempo completo, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; h) Wilian Balmoris Campos Córdova; como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, para el período de seis meses, comprendido del uno de agosto de dos mil dieciocho al treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y asistirá a la Municipalidad a realizar su labor a tiempo completo, de lunes a viernes, quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; i) Félix Ángel Henríquez Ramos, como Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón, en el Cuco, para un período de seis meses, que inicia el día siete de julio de dos mil dieciocho y finaliza el día seis de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos treinta dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 330.58), quien deberá cumplir con las funciones inherentes a su cargo, y gozar de las prestaciones de

Ley correspondientes; en ese sentido, por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, dejar sin efecto lo establecido en el acuerdo número Cuatro, asentado en el Acta Número Tres, de fecha treinta de mayo del presente año, por medio del cual se daba por aceptada la renuncia del señor Antonio Romero Arévalo, Vigilante del Mercado. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta lo establecido, en el acuerdo número dos de la presente acta, por unanimidad acuerda autorizar y aceptar el reinstalo del señor Antonio Romero Arévalo, para que continúe laborando para la Municipalidad como Vigilante del Mercado, reinstalo realizado desde el día veintidós de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, realizar un cambio de horario de labores, del señor Antonio Romero Arévalo, Vigilante del Mercado, en el sentido siguiente: a partir del día dos de julio del presente año, deberá pasar a desempeñarse como tal, en el horario comprendido de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, de lunes a viernes, en ese sentido deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando, que mediante acuerdo número Cinco, asentado en el Acta Número Dieciocho, de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, se acordó realizar un préstamo interno, del FODES 25% al FODES 75%, por la cantidad de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00); para complementar el financiamiento del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, de esta jurisdicción; así como para financiar la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel, cantidad que debía reintegrarse mediante ocho cuotas mensuales y sucesivas, por la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), a partir del mes de septiembre de dos mil diecisiete; lo cual debió completarse en el mes de abril del presente año; y considerando además que el Tesorero anterior, no realizó el reintegro de las tres

últimas cuotas, cuyo monto total asciende a quince mil dólares (\$ 15,000.00), y que es necesario e importante efectuar dicho reintegro al FODES 25%, para saldar el préstamo interno antes citado; El Concejo por unanimidad acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), y proceda a depositar a la cuenta del FODES 25%, dicho monto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando, que mediante acuerdo número Cuatro, asentado en el Acta Número Dieciocho, de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, se acordó realizar un préstamo interno, de la cuenta denominada Fondo Municipal Dos al FODES 75%, por la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00); para financiar la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, cantidad que debía reintegrarse mediante ocho cuotas mensuales y sucesivas, por la cantidad de un mil ochocientos setenta y cinco dólares (\$ 1,875.00), a partir del mes de septiembre de dos mil diecisiete; lo cual debió completarse en el mes de abril del presente año; y considerando además que el Tesorero anterior, no realizó el reintegro de las tres últimas cuotas, cuyo monto total asciende a cinco mil seiscientos veinticinco dólares (\$ 5.625.00), y que es necesario e importante efectuar dicho reintegro a la cuenta número 19003662, denominada Fondo Municipal Dos, para saldar el préstamo interno antes citado; El Concejo por unanimidad acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco dólares (\$ 5.625.00), y proceda a depositar a la cuenta del Fondo Municipal Dos, dicho monto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera, para que erogue la cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la Cuenta del Fondo Municipal, y reintegre dicha cantidad a la cuenta del FODES 25%, monto que fue trasladado en el mes de abril, por el Tesorero anterior, para poder cancelar gastos y pagos, derivados de la Administración Municipal, como parte del funcionamiento mismo de la Municipalidad, por lo que teniendo en cuenta la importancia de saldar el préstamo

interno realizado en fechas anteriores, para un mejor manejo y control de los recursos municipales, se autoriza efectuar los procesos correspondientes, para llevar a cabo el reintegro antes citado. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en usos de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), de la cuenta número 19003662, denominada Fondo Municipal Dos, y traslade dicho monto a la cuenta Fondo Municipal, recursos que serán utilizados para financiar pagos y gastos, propios de la Administración Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, habiendo considerando el escrito con referencia SGL-03-1127-18 (RDC-00-11058-16), emitido por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), en cuanto a la donación de un inmueble de naturaleza rústica a favor del Municipio de Chirilagua; lo cual constituye un beneficio para este; **por unanimidad acuerda:**1-Aceptar la donación y continuar con el trámite de escrituración a favor del Municipio de Chirilagua del inmueble denominado **Nacimiento 2**, de la Hacienda Chilanguera I, Asentamiento Comunitario Número Tres, El Escondido; bajo las condiciones en que se encuentra, el cual será destinado al buen uso y manejo del recurso hídrico; **2- Desistir de continuar con el proceso de donación a favor del Municipio de Chirilagua, del inmueble identificado como Solar 1 Polígono A, con un área de 3,643.05 M² ubicado en Hacienda Chilanguera I, Porción Cuatro, Asentamiento Comunitario número tres, El Escondido, y 3-** Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, proceda a suscribir la Escritura de Donación respectiva. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, habiendo considerado el escrito con referencia SGL-03-1213-18 (RDC-00-1294-16), emitido por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), por medio del cual comunicó a la Municipalidad procede la donación de cuatro inmuebles de naturaleza rústica a favor del Municipio de Chirilagua; lo cual constituye un beneficio para este; **por unanimidad acuerda:**1- Aceptar la donación de cuatro (4), inmuebles identificados conforme al siguiente detalle: **A) Cancha; B) Solar 39, Polígono B; C) Solar 62, Polígono B y; D) Solar 84, Polígono B;** todos ubicados en la Hacienda Tierra Blanca,

jurisdicción de Cantón Tierra Blanca, Chirilagua, Departamento de San Miguel; **2-** Destinar los inmuebles al funcionamiento de Canchas de Fútbol, en el caso de los literales **A)**; al funcionamiento de un Cementerio en el caso del literal **C)**, y a la realización de parques recreativos y proyectos de beneficio social para las familias que habitan en el sector, en el caso del resto de los literales **B)** y **D)**, **3-Desistir de continuar con el proceso de donación a favor del Municipio de Chirilagua, del inmueble identificado como Cancha y Futuros solares, ya que se encuentra usurpado y con algunas viviendas construidas, por lo cual no es procedente su transferencia****4-** Aceptar la donación y continuar con el trámite de escrituración a favor del Municipio de Chirilagua del inmueble denominado **Solar 62 Polígono B**, ubicado en Hacienda Tierra Blanca, Porción 5, Los Pajaritos; bajo las condiciones en que se encuentra, el cual será destinado al funcionamiento de Cementerio y **5-** Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, proceda a suscribir las Escrituras de Donación respectivas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Dejase sin efecto el acuerdo número Tres, asentado en el Acta Número Cinco, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho. **NUMERO DOCE:** El Concejo, habiendo considerado el escrito con referencia SGL-03-1127-18 (RDC-00-11058-16), emitido por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), por medio del cual hace del conocimiento de la Municipalidad, que no se podrán transferir en donación, los inmuebles que a continuación se detallan: **Zona Verde 1**, con un área de 2,035.91 M²; **Zona Verde 2**, con un área de 1,303.82 M²; **Zona Verde 3**, con un área de 1,196.69 M², todos ubicados en Hacienda Chilanguera, Asentamiento Comunitario Nueva Chilanguera 1 y 2; y **Zona Comunal Tres**, con un área de 39, 264.26 M², ubicado en Hacienda Chilanguera Asentamiento Comunitario Número ocho, La Ceiba; debido a que dichos inmuebles se encuentran usurpados, y poseen algunas construcciones y cultivos, por lo que; por lo antes expuesto, el Concejo, por unanimidad acuerda: **Desistir de continuar con el proceso de donación a favor del Municipio de Chirilagua, de los inmuebles antes citados.** Comuníquese al ISTA, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal, por

unanimidad acuerda aceptar la donación de equipo de oficina que otorgará el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), a la Municipalidad, en el marco del proyecto: “Conservación, Uso sostenible de la Biodiversidad y Mantenimiento de los Servicios del Ecosistema en Humedales Protegidos de Importancia Internacional”, en ese sentido se designa a la Unidad de Medio Ambiente, por medio de su Encargado, el señor Willian Balmoris Campos Córdova, como responsable del referido equipo; de igual forma se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir la carta compromiso, en representación de la Municipalidad, con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad” por unanimidad acuerda priorizar la realización de las obras necesarias para la readecuación de Aula para la Enseñanza de Tecnología e Inglés, en el Centro Escolar David J. Guzmán de esta ciudad, lo cual contribuirá al desarrollo educativo de los niños y niñas que asisten al centro escolar; quienes podrán contar con las instalaciones adecuadas para el proceso de aprendizaje y obtención de conocimientos. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00); que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de dos llantas que se instalarán al vehículo Hiunday Placas N-9734, vehículo utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury

AlvidaGuandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de dos llantas que se instalarán al vehículo Nissan, Placas N-9622 y dos llantas que se instalarán al Pick Up NISSAN Placas N-10785, equipo propiedad de la Municipalidad; los cuales son necesarios en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Once, de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de nueve mil trescientos dólares (\$ 9,300.00); que se cancelarán a la Empresa Edificaciones Medina, S.A. de C.V.; en concepto de Segundo Pago y Pago Final, por el suministro e instalación de grama sintética, lo cual forma parte integral de la realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power, la Fiesta Bailable, que se realizó el día veinticuatro de junio del presente año, en el Cantón San Pedro, con motivo de la elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales de dicho cantón; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número

Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX, por el transporte de material balasto, mediante seis viajes (de 6m³, cada uno), desde banco de préstamo en quebrada de Cantón Chilanguera, para la reparación de calle en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por transporte, mediante siete viajes con material balasto (de 6M³, cada uno), desde banco de préstamo en quebrada de Cantón Chilanguera, a utilizarse en la reparación de calle de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX; por transporte, mediante seis viajes con material balasto (de 6M³, cada uno), desde banco de préstamo en quebrada de Cantón Chilanguera, a utilizarse en la

reparación de calle en Caserío Gualosito de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 2,906.62), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y tres centavos (\$ 655.53), que se cancelarán al personal (Maestro de Obra, Albañil y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la realización de los trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación de Tramos Varios de Concreteado en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 11 al 23 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán a la señora Sonia Elizabeth Cedillos Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por la compra de refrigerios que se brindaron a las asistentes al taller de cosmetología realizado en Caserío Hacienda

Vieja, Cantón Chilanguera, el día veintidós de junio del presente año; taller que es coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez, con Ciudad Mujer e INSAFORP. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento setenta dólares (\$ 1,170.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX, por el suministro, mediante treinta y nueve viajes, con agua potable, para abastecer a los a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes que se han realizado durante el período comprendido del 06 al 26 de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Baltazar Barahona Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familia, de escasos recursos, del señor Levis Ponce, quien residía en Caserío El Tempiscal, Cantón El Cuco y falleció el día diecisiete de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares (\$ 52.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por el desalojo, mediante un viaje, de material sobrante, utilizado en la realización del proyecto: Reparación de Tramos Varios de Concreteado

en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Elías Alfredo del Cid Blanco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXX; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familia, de escasos recursos, del señor Oscar Armando Ramírez Blanco, quien residía en Caserío Hacienda Vieja, de Cantón Chilanguera y falleció el día dieciséis de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos veintidós dólares siete centavos (\$ 1,522.07), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de junio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y un centavos (\$ 344.41); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período

del 02 al 30 de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el mes de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por laborar los fines de semana, durante el presente mes (junio); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX y NIT número XXXXX XXXXXXXX; por laborar durante el período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veinte dólares (\$ 720.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por el transporte de material balasto, mediante doce viajes (de 6M³, cada uno), desde banco de préstamo en quebrada de Chilanguera para la reparación de calle en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; trabajo que forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y cinco dólares (\$ 385.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por la elaboración de una carroza alegórica que será utilizada el día veintinueve de junio del presente, durante la procesión que se llevará a cabo, en el marco del desarrollo de los festejos patronales en Honor a San Pedro Apóstol, en Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual se realizará teniendo en cuenta que es necesario brindar diversión y sano esparcimiento a la población, y sobre todo considerando que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por laborar

como motorista, durante seis días, del camión Hyundai Placas N-16741, con el cual se efectuará el abastecimiento de agua potable a los habitantes de diferentes comunidades del Municipio, trabajo que corresponderá al período comprendido del 25 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinticinco dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 525.58), que se cancelarán al personal (Encargado y Operador), que se encuentra laborando en la Conformación y balastado de calles en Caserío Gualosito y Caserío Zapatagua de Cantón San José Gualoso, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearán en el pago al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por laborar como motorista, durante nueve días, del camión Hyundai Placas N-16741, con el cual se ha efectuado el desalojo de aguas servidas de las fosas sépticas ubicadas en la Alcaldía y Parque Municipal, durante el período comprendido del 16 al 24 de junio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power, la Fiesta de Gala, que se realizará el día treinta de junio del presente año, en el Cantón San Pedro, con motivo de las Fiestas Patronales de dicho cantón; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y cinco dólares (\$ 575.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el alquiler de camión cisterna, durante cinco días, para el abastecimiento de agua potable, para los habitantes del Municipio, que no cuentan con el servicio del vital líquido. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 416.67), que se cancelarán al señor José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la prestación de los servicios de la Banda Musical que acompañará las actividades que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de junio (Serenata, Procesión y desfile de carrozas), del presente año, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, en Cantón San Pedro de esta jurisdicción. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración

al Instituto Nacional de Chirilagua, para que puedan cancelar los premios a los ganadores del “Festival de Canto y Fono mímica Institucional”, evento que llevarán a cabo el día cinco de julio del presente año en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad; lo cual contribuye a que los jóvenes puedan dedicarse a actividades que los alejen de problemas sociales, razón por la cual se autoriza brindar el aporte antes citado, a nombre de la profesora Karen Liseth Mancía de Méndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos treinta y seis dólares treinta y cuatro centavos (\$ 1,436.34), que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos Izalco, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos necesarios para la reparación del motor (ajuste completo), del camión Mercedes Benz Placas N-3123 (Camión cisterna); unidad que es necesaria en óptimas condiciones para el cumplimiento de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y**

CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos once dólares setenta y cuatro centavos (\$ 511.74), que se emplearán en la compra de sellos (Un kit) y aceites (cuatro cubetas), en la Empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.; mismos que se instalarán y se consumirán en la máquina retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, lo cual permitirá contar con la unidad en óptimas condiciones para el desarrollo de obras de beneficio para la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año

2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Oscar Osmín Márquez Canizales, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por el alquiler del equipo de sonido, que se utilizará para amenizar las actividades que se llevarán a cabo del 22 de junio al 01 de julio, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual constituye una colaboración para la comunidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de transporte, mediante cinco viajes (02, 09, 16, 23 y 30 de junio del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago a la señora Blanca Lidia Ventura Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX

y NIT número XXXXXXXXXXXX, por la compra de cincuenta almuerzos que se brindarán a los asistentes al evento de clausura del taller de cosmetología, que se ha estado impartiendo en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, el cual ha sido coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez con INSAFORP; clausura que se efectuará este día. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y OCHO:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX; por la prestación de sus servicios, durante el mes de junio del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:**El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo; por la inscripción de los niños y niñas que asisten a recibir clases de dicha disciplina, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día catorce de julio del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-

0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad quinientos veinticuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 524.44); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de Reparación del camión Marca Hyundai Placas N-16741 (Limpieza y reparación de frenos de las cuatro llantas, Reparación de bomba de frenos, cambio de aceite, cambio de bushings de hojas de resorte y cambio de hojas de resorte); Reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3564 (Cambio de pines centrales de hojas de resorte, cambio de hojas de resorte, instalación de perno en Cardán y cambio de sello de transmisión); vehículos propiedad de la Municipalidad que se requieren en buen estado para la realización de trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y tres dólares setenta y seis (\$ 473.76), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha

dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos diez dólares (\$ 910.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número 02630531-3 y NIT número 1123-290978-101-9, por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante siete viajes, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco de esta jurisdicción, los días 19 al 23, 25 y 27 de junio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número 03040062-0 y NIT número 1206-150884-101-3; por la realización de los trabajos de reparación de fuga de agua potable, en la cuarta calle poniente de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número 00948665-1 y NIT número 1206-080573-102-6; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo Club Deportivo Supremo Juvenil, de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para poder financiar la adquisición de una podadora, para poder dar mantenimiento a la cancha de fútbol donde realizan sus prácticas deportivas; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el contar con las instalaciones en óptimas condiciones contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Hugo Ariel Sánchez Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número 03932501-3 y NIT número 1206-260588-101-8, quien funge como Representante del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Cinco, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco mil dólares (\$ 25,000.00), que se cancelarán, en concepto de Segundo Pago Parcial de la Segunda Estimación y Liquidación Final a la Empresa P Y G CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Cabe mencionar que la Liquidación Final asciende a la cantidad de \$ 122,742.50, por lo que queda pendiente de liquidar la cantidad de \$ 57,742.50. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta dólares (\$ 680.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad

número 05012393-9 y NIT número 1206-240694-102-8; por el suministro de arena, mediante un viaje (de 4M³), por suministro de piedra, mediante tres viajes (de 4M³, cada uno), y por el suministro de material selecto, mediante un viaje (de 4M³); materiales a utilizarse en la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos setenta y cinco dólares dieciséis centavos (\$ 2,775.16), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (59.9 horas), para trabajos de apertura de calle y pasajes de Colonia Palo Blanco, Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, durante el período comprendido del 02 al 15 de abril del presente año; trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número 02897336-6 y NIT número 1206-230479-102-1; por la realización de los trabajos siguientes: Elaboración e instalación de pie de rey en Mercado Municipal para reubicación de conexión eléctrica, Reparación de pasamanos en Mercado Municipal, Reparación de aro en Cancha de Basquetbol, Reparación de Portón donde se guardan los vehículos de la Alcaldía, Reparación de basurero instalado en la octava avenida norte de esta ciudad y Reparación de Juegos Infantiles ubicados en el parque Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de

Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se utilizarán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número 05012393-9 y NIT número 1206-240694-102-8; por el suministro, mediante seis viajes, de agua potable para el abastecimiento a los habitantes de las diferentes comunidades del Municipio, lo cual se ha efectuado y se efectuará durante el período comprendido del 25 al 30 de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración por el fallecimiento del señor Francisco Barrera, quien residía en Cantón Chilanguera, y falleció el día cuatro de junio del presente año; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Gilberto Antonio Cruz (DUI 02747970-9), quien residía en el Caserío El Rucio de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, y falleció el día treinta de mayo del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca,

correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del presente año, al joven German Esaú Santos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número 05651477-2 y NIT número 1321-251097-101-5, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet ST18003, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, la activación de las cuentas Bancarias, a favor de la Municipalidad que a continuación se detallan: Cuenta Número 00470001410, denominada Alcaldía Municipal de Chirilagua, Cuenta Número 00470001968, denominada Alcaldía Municipal de Chirilagua Construcción de Mercado Municipal; Cuenta Número 00470003847, denominada Alcaldía Municipal de Chirilagua, Proyecto Construcción de Cocina Empedrado Fraguado y obra de paso en el Centro Escolar Caserío Llano Las Rosas; Cuenta Número 00470005025, Alcaldía Municipal de Chirilagua, Construcción de Canaleta, y cuenta Número 00470005033, denominada Alcaldía Municipal de Chirilagua, Remodelación de Parque Municipal, en ese sentido también acuérdate autorizar el registro de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, como Tesorera Municipal, siendo la de ella firma principal e indispensable y como refrendarios la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietaria del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, por lo antes expuesto se acuerda, que los cheques para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la firma de la Tesorera Municipal y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador el reintegro del excedente por el pago de la cuota final del Crédito con referencia AA1012041, a cargo de la Municipalidad; excedente que asciende a la cantidad de veintiún mil cuarenta y ocho dólares sesenta centavos (\$ 21,048.60), la cual deberán trasladar a la cuenta Bancaria Número 00470001410, que se encuentra a nombre de esta Alcaldía, en dicha institución; por lo que deberán

realizarse los trámites pertinentes ante el Banco Hipotecario, para la consecución de lo antes expuesto. Comuníquese para efectuar los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Doce, de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ocho mil dólares (\$ 8,000.00), que se cancelarán, en concepto de Segundo Pago Parcial de la Liquidación Final a la Empresa PERFOTEC, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; cabe mencionar que la Liquidación Final asciende a la cantidad de \$ 30,505.60, por lo que queda pendiente de liquidar la cantidad de \$ 12,005.60. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán al señor Huguer Alexis López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad 03535341-2 y NIT número 1206-100386-101-0; por la prestación de los servicios de transporte , ya que trasladará al señor José Casimiro Baires, persona de escasos recursos, desde este Municipio hasta el Hospital Santa Gertrudis, San Vicente para consulta médica y programación de operación de sus ojos, lo cual llevará a cabo el día 06 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de un mil trescientos treinta y cinco dólares cinco centavos (\$ 1,335.05), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales para la instalación del sistema eléctrico en Cancha de Fútbol Rápido; trabajos y obra que forman parte integral de la

realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta Número Veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil trescientos cincuenta y un dólares treinta y ocho centavos (\$ 7,351.38) del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Desarrolladora Proyect, S.A. de C.V. (Inverde Pro, S.A. de C.V.); por los servicios profesionales de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle, en el Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Julián Alexander Portillo García, portador de su Documento Único de Identidad número 05318540-1 y NIT 1217-040995-115-3; por la realización de los trabajos, como Auxiliar de Electricista, efectuando la reparación de lámparas en el Municipio durante el presente mes (junio); como parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número 02610011-1 y NIT número 1206-111169-101-5; por el transporte de arena, mediante dos viajes, desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Hasta Cantón Chilanguera, material que se brindará como colaboración a la iglesia

“Apóstoles y Profetas” de Caserío La China, de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y UNO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por la compra de gas refrigerantes R22, que se suministrará al equipo de aire acondicionado, ubicado en la unidad de Tesorería de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad seiscientos cinco dólares (\$ 605.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de seis uniformes deportivos (66 piezas); que se brindaran a los equipos de fútbol que estarán participando en el torneo de fútbol sala categorías masculino y femenino, organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número 02797150-7 y NIT número 1206-130649-101-0; por el transporte de un viaje con arena y un viaje con grava, desde el Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, hacia Cantón Tierra Blanca, para

reparación de Calle Principal antigua a Caserío Puerto Viejo, de este último Cantón; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXX; por el transporte de arena, mediante un viaje, desde caserío El Castaño, Cantón San Pedro hacia Cantón La Estrechura; material que se brindará como colaboración al señor José Guevara Argueta, quien reside en este último. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano